

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°524-2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 20 ABR, 2011

### VISTOS:

Con la conformidad de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, según Informe N°025-2011-GTM-OCTI-GRC, de fecha 20 de abril del 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°448-2011-GRC/GGR, del 28 de marzo del 2011; se aprobó la Actividad denominada: **“Apoyo en la Atención y Soporte de Servicios Protocolares de Estado a Delegaciones Asistentes a la III Cumbre América del Sur – Países Árabes (ASPA)”**, así como los Términos de Referencia y Especificación Técnicas, con un presupuesto analítico desagregado de S/. 115,837 (Ciento quince mil ochocientos treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles), por un plazo inicial de 15 días calendarios;

Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita al Gerente General Regional la ampliación de plazo de la Actividad denominada: **“Apoyo en la Atención y Soporte de Servicios Protocolares de Estado a Delegaciones Asistentes a la III Cumbre América del Sur – Países Árabes (ASPA)”**, en razón de que las acciones y metas programadas en el Expediente de Actividad no fueron ejecutados debido a las múltiples postergaciones realizadas a nivel de Estado, sin embargo se requiere concluir las acciones pre operativas para tener listos los bienes y servicios necesarios al momento de realizar las acciones técnicas de la Actividad;

Que, al iniciar las acciones pre operativas de la Actividad, esta se encontraba en vigencia, sin embargo se determino que las visita oficial de los jefes de estado a la cita cumbre se postergo al segundo semestre del año en curso; habiendo como consecuencia de ello dilatado el plazo de tramitación, por lo que al existir pendiente de pagos de bienes y servicios, es necesario contar con la vigencia de la actividad, toda vez que esta venció el 12 de abril del presente año, hecho que motiva ampliar con eficacia anticipada al 13 de abril de 2011 y por el plazo de 70 días calendario adicionales la ejecución de la actividad **“Apoyo en la Atención y Soporte de Servicios Protocolares de Estado a Delegaciones Asistentes a la III Cumbre América del Sur – Países Árabes (ASPA)”**, para lo cual es conveniente expedir el presenta acto administrativo, sin incremento del marco presupuestal otorgado;

Que, el artículo 17 ° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 , establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, , en la medida que fuera más favorable a los administrados, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto de hecho justificado para su adopción, corresponde considerar el 1 de octubre de 2004 , fecha en que se dejo de prestar el servicio concedido debido a la falta de abonados, como fecha de extinción de la concesión por acuerdo mutuo de las partes;

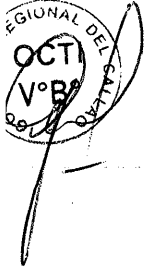


Que de, conformidad con las atribución asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** en razón de las consideraciones expuestas y con **eficacia anticipada** la ampliación de plazo para la Ejecución de la Actividad “Apoyo en la Atención y Soporte de Servicios Protocolares de Estado a Delegaciones Asistentes a la III Cumbre América del Sur – Países Árabes (ASPA)”, por un plazo adicional de 70 días calendario computados a partir del 13 de abril al 20 de junio de 2011, sin incrementar el presupuesto aprobado inicialmente,



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad orgánica conforme a lo establecido en los artículos precedentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
Gerente General Regional